

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre; y por comisionado, 25 —Ultramar
y extranjero, 40 id.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

El concejal D. Juan Peñafiel ha presentado al municipio una proposicion pidiendo se averigüen las veces que se ha enagenado una hacienda que perteneció a la comunidad de Gerónimos, sin dar cuenta al ayuntamiento de esta capital ni pagar la décima que le corresponde por un censo con que está gravada, con cargo de luismo y fatiga. El municipio la tomó en consideracion y acordó pasara á su comision de propios.

La diputacion ha concedido al ayuntamiento de Cieza la autorizacion que ha pedido para invertir 400 escs. en socorros á los pobres de aquel distrito que sean atacados de las calenturas tifoideas que vienen padeciéndose.

El depositario de fondos municipales de esta capital ha recibido del que lo era de a s pias fundaciones de la congregacion de Nuestra Señora de la Asuncion, establecida en favor de los presos de esta cárcel, la cantidad de 2,900 rs. y varios documentos y libros.

Nuestro paisano D. Juan Martinez Pozo, pensionado en Paris por la Diputacion provincial, ha remitido a esta un bello cuadro y varios dibujos, que le han merecido una muy honrosa comunicacion de dicha corporacion al acusarle el recibo.

Nosotros que hemos visto el cuadro en la secretaria de la diputacion, creemos sumamente justos los elogios que ha merecido a la corporacion provincial.

Para evitar discusiones tan largas como a que tuvo lugar en el municipio en su sesion del último viernes, con motivo del local para el archivo notarial, se ha acordado que las comisiones al dar su dictamen lo hagan de un modo terminante, pues de lo contrario es inútil el trabajo que desempeñan.

El expediente formado por el ayuntamiento para la alineacion de la casa últimamente construida entre las calles de Lucas y Barrionuevo, para hacer desaparecer la cochera de la esquina que tanto afea aquel sitio, ha recibido la aprobacion de la diputacion provincial.

El ayuntamiento ha acordado pedir autorizacion a la diputacion provincial para suscribirse al «Diario de las Sesiones de las Cortes constituyentes», con cargo al capítulo de imprevistos.

La diputacion ha aprobado la concesion hecha por el municipio á D. Javier Fueetes y Ponte, de un trozo de muralla con destino al proyectado Monumento de los artistas célebres murcianos.

A consecuencia de una mocion del diputado señor Hernandez Amores se ha acordado por la corporacion provincial se oficie al director de carreteras para que reclame de su antecesor el plan general que hace tiempo se tiene hecho para esta provincia.

Igualmente se ha acordado pedir al mencionado director una nota de todos los objetos de estudio y oficina que existan en su poder.

Y por último, se le ha ordenado no salga á practicar estudios ni emprender trabajos sin autorizacion de la diputacion provincial.

El regidor don Juan Peñafiel ha presentado una proposicion al municipio manifestando que en la localidad titulada Carnicereta de Santa Eulalia se construyó un cuerpo saliente de una cubierta de terrado, sostenida por unas columnas, cuya obra se halla quebrantada con algunos desprendimientos en su cornisa que necesariamente exigen una pronta composicion. Pero com-

prendiendo que pudiera pasar aquel pequeño establecimiento sin tal pabellon, proponia se hiciera desaparecer, ahorrando los pocos fondos que allí pudieran invertirse. Tomada en consideracion se acordó pasara á la comision de obras públicas.

El dia 30 de abril próximo se procederá por la subcomision de destindes á practicar el de una porcion de la sierra de España en término de Alhama, que consta en el catálogo de montes públicos exceptuados de la desamortizacion en esta provincia con el número 78.

El ayuntamiento de Archena, siguiendo la santa costumbre de sus predecesores, ha nombrado para que anuncie la divina palabra á sus representados, en la presente cuaresma, al orador sagrado don José Maria Fresneda y Cuesta, coadjutor de la parroquia de aquella villa, remunerándole tan honrosa tarea con el producto que arroje la cuestacion del vecindario.

Estamos recibiendo muchas cartas sin sello de franqueo, y en su lugar el del Congreso.

Este abuso, esperamos que los diputados se sirvan cortarlo ó declarar franca toda la correspondencia.

Por acuerdo del ayuntamiento de Cieza se titula hoy de la Libertad la calle que antes se llamaba en aquella villa del Príncipe Alfonso.

Siendo así que el correo de Madrid sale ahora mas tarde, y que las horas de cerrar las oficinas es á las 3, ¿no podría el señor tesorero de Hacienda pública dar orden para que la expedicion de letras del giro mútuo se hiciese por lo menos hasta las 12 y media?

Tanto á los que no lo saben como á los que no pueden acudir antes por causas imprevistas, les causa atraso en sus envios el cerrarse el giro á los once de la mañana. ¿No se conoce que es muy poco tiempo el que esta abierto al público este servicio? De las 9 y media á las 11 solo hay hora y media, y es tan rigido el encargado, que al que se halla al dar las 11 á la parte de afuera de la entrada de la oficina lo deja sin despachar hasta otro dia.

En el pueblo de Crevillente se ha organizado una sociedad con objeto de explorar aguas subterráneas, habiendo empezado sus trabajos con tanto éxito, que en el poco tiempo que llevan de ejecutarse, se han descubierto ya manantiales considerables.

Tambien en el pueblo de Villafranca ofrecen excelentes resultados los trabajos de este género que se efectúan.

Continua publicándose en Madrid la excelente revista enciclopédica que con el título de *Los conocimientos útiles*, dirige el ingeniero don Francisco Carvajal. Forma una coleccion de artículos escogidos sobre todos los ramos del saber, sumamente útiles para propagar la instruccion en todas las clases, que es la primera necesidad en nuestro país. El último número que hemos recibido, contiene los siguientes artículos: *Enseñanza política*; El comunismo, por don José Alcalá Galiano.—*Industria*; El gusano de seda y la sericultura, por D. E. Santoyo.—*Física*; Medida del calor por don Francisco Carvajal.—*Historia política*; La pérdida de las Américas, por don Rafael M. Labra.—*Variaciones*; El opio, Crónica. Recomendamos á nuestros lectores tan útil publicacion que procura á todos dar una enseñanza provechosa.

La sociedad filarmónica de Cartagena inauguró sus clases el domingo, para lo que habian sido invitados todos sus socios.

Entre los acuerdos tomados por el ayuntamiento de Fortuna hay uno que no podemos menos de censurarle, por mas que se

base en la escasez de sus recursos. El ayuntamiento de Fortuna en vez de procurar el que la enseñanza se estienda mas y mas entre sus convecinos, ha acordado suprimir las retribuciones que hasta ahora ha venido dando de los fondos municipales á los maestros de primera enseñanza de aquella villa. Con otro acuerdo como este se hará digno aquel ayuntamiento de figurar entre los amigos del oscurantismo.

El partido republicano de Cartagena celebró una reunion en el teatro de aquella ciudad en la noche del lunes último con objeto de acordar un medio de sostener un periódico de sus ideas, y el partido en masa, el rico y el pobre, según dice «El Radical», ofrecieron su óbolo para sostener aquel periódico, cuya existencia se encontraba gravemente amenazada.

«El Radical» dice que ni una sola voz se negó á la ayuda de los gastos del periódico, y que por el contrario todos protestaron en contra su desaparicion, y todos prometieron solemnemente contribuir á su existencia.

Nuestro colega ensalza al pueblo de Cartagena y en particular al partido á que pertenece, y en verdad que lo hace con razon, pues esa es una prueba de amor á la ilustracion que le honra sobremanera, y que no es comun el darla.

Ha sido autorizada la reforma de los escusados de la casa de Misericordia, que habia sido reclamada por el director del establecimiento.

El dia 1.º del corriente, recibimos dos cartas de nuestro corresponsal de Madrid, fechadas el 24 y 26 de febrero y con sello del correo ambulante de Andalucía. Como es de suponer, la lectura de dichas cartas nos fué innecesaria. Las que debiamos recibir con las fechas del 25, 27, 28, 1.º y 2 no han llegado a poder nuestro.

La base de contribuyentes que se tuvo en cuenta para fijar al pueblo de Fortuna el cupo que le correspondia por el impuesto personal, escedia en mas de 600 contribuyentes á la estadística practicada por la junta repartidora de aquella poblacion. Por esta circunstancia el ayuntamiento de Fortuna acordó suspender todos los trabajos hasta que la autoridad superior de la provincia resolviese.

Hace dias no figura al frente de nuestro estimado colega cartagenero «El Radical» el nombre de su director D. Rafael del Castillo, ni tampoco vemos su firma en sus escritos. ¿Habrá dejado de pertenecer á la redaccion de «El Radical»?

Para regularizar el servicio de pesas y medidas en Fortuna ha nombrado aquel ayuntamiento dos fieles contrastes que son don Roque Perez Rubio para las de madera y don Pedro Lopez Esteve para las de hierro, lata ó bronce.

Por indicacion del señor Báguena ha acordado la diputacion se reclame del que fué arquitecto de esta provincia, el plano de la obra que está en construccion con destino á manicomio provincial, así como todos los demás trabajos que obren en su poder y sean pertenecientes á la provincia.

El concejal don Juan Peñafiel presentó una proposicion en la sesion del viernes en que, fundado en los conflictos que ocurren por el tránsito de carruajes y estrechura de las calles, en las del Contraste y Sociedad, pedía se declarasen dichas calles de una sola direccion para evitar el encuentro de los carruajes en distintas direcciones. El municipio tomó en consideracion dicha proposicion y acordó pasara á la comision correspondiente para que informe y proponga.

SECCION OFICIAL

OBISPADO DE CARTAGENA.

Circular.

Ocurriendo en el presente año la festividad de la Anunciacion de Nuestra Señora en el Jueves Santo, y teniendo por lo mismo los fieles obligacion de oír misa en dicho dia, correspondiendo á nuestra autoridad proveer esta necesidad religiosa del mejor modo que nos sea posible, á fin de conciliar el cumplimiento de este precepto con la solemnidad propia de un dia tan grande en la santa iglesia, hemos venido en disponer que en todas las iglesias de nuestra diócesis se celebre alguna misa rezada antes de la solemnidad, y no después, pudiendo celebrarse hasta tres en aquellas iglesias donde por su situacion, ó por el crecido vecindario de la poblacion, se consideren necesarias á juicio del cura párroco respectivo, quedando al cuidado de este designar los sacerdotes y las horas en que se han de empezar los divinos oficios, y se reserve el suficiente número de sacerdotes, en las parroquias donde las haya, para que no se falte á la antigua y santa costumbre de comulgar el clero en la misa solemne. En nuestra santa iglesia Catedral hará esta designacion el presidente del Cabildo. En las iglesias que no sean parroquiales deberán igualmente terminarse las misas privadas antes de que empiecen los divinos oficios en la parroquia, ó adyacentes respectivas.

Murcia 24 de febrero de 1869.—Francisco, obispo de Cartagena.

GACETILLA.

LA JUVENTUD. Los individuos que en esta sociedad forman las secciones de gimnasia, filarmónica y de declamacion están preparando la primera funcion que han de dar muy pronto en el teatro; por medio de una suscripcion que no debe exceder de veinte reales por lote, al cual siempre corresponden varias localidades de preferencia y otras de segundo orden. En la secretaria de dicha sociedad se halla la lista para inscribirse los que gusten asistir á dicha funcion, que han de ser precisamente socios, y á la puerta del local se halla el anuncio y condiciones bajo las que se ha de dar la funcion.

TEATRO DE AFICIONADOS. El domingo tenemos entendido se celebró otra de las funciones con que se proporciona solaz y recreo útil á los jóvenes socios que sostienen el teatro de la plaza de Cofre. Parece que en dicha funcion tomó parte, como una muestra de su amor al arte y de aprecio á los jóvenes aficionados, la distinguida actriz italiana doña Sofouista Troissi á quien hemos tenido ocasion de aplaudir en otra ocasion en nuestro coliseo. Dicha señora fué objeto de distintas muestras de aprobacion, así como sus aficionados acompañantes.

EL TIBURON. Hemos recibido ejemplares para la venta de este conocido almanaque, cuyas grandes páginas contienen infinitas caricaturas de actualidad, acompañadas de abundante y chistosa lectura en verso y prosa.

CUENTO. Con voz un poco alterada,—y hasta amarillo el color,—sus culpas á un confesor—dijo una mujer casada.—Y ella al contárselo todo—agotaba su elocuencia,—y al reclamar su indulgencia—se expresaba de este modo:

—Un domingo no oí misa—por tener que hacer en casa;—la ocupacion fué precisa—y esto á cualquiera le pasa.—¿Está usted, padre, está usted?

—Estoy, hija mia; ¿y qué?

—Otro dia, una cuestion—entablé con mi marido;—le llamé en mi exaltacion—perro, hereje, descreído...—¿Está usted?

—Estoy, hija mia; ¿y qué?

—Aunque es Cuaresma, no ayuno,—y no porque no me agrada,—como se figura alguno;—pero estoy embarazada:—está usted, padre Gaspar?

—No, hija mia, ¿qué he de estar!

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 2.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto.

Reconocida por las leyes de 1.º de Mayo de 1856 y 11 de Julio la necesidad de desamortizar todos los bienes inmuebles pertenecientes á manos muertas con el objeto de fomentar la libre trasmision de la propiedad y con ella la riqueza pública, hubieron de sujetarse á la enajenacion por las mismas leyes los bienes correspondientes á las obras pias, patronatos y demás fundaciones de esta clase que no están destinados á la congrua sustentacion de beneficiados, como son las capellanías colativas de sangre ó patronatos de igual naturaleza.

Parecia natural que las disposiciones terminantes de las leyes mencionadas habian de tener cumplida é inmediata ejecucion tratándose de una masa considerable de bienes de cuantioso valor. Sin embargo, la falta de una investigacion celosa é inteligente, acaso un criterio equivocado al aplicar las leyes desamortizadoras juzgando estos bienes comprendidos en los de carácter puramente civil y familiar de que trata el decreto de las Cortes de 11 de Octubre de 1820, y la negligencia de la mayor parte de los encargados de su administracion, han podido influir con grave perjuicio del Estado, no solamente en que no se hayan vendido los bienes mencionados, sino en que permanezcan muchos detentados ó maliciosamente ocultos.

La riqueza pública, el principio desamortizador y el bien del Estado exigen que cese semejante situacion, estableciéndose para conseguir tan importante objeto reglas precisas y de sencilla aplicacion que den por resultado la enajenacion inmediata con sujecion á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 de todos los bienes, derechos y acciones que constituyen la dotacion de las expresadas fundaciones.

En su consecuencia, el Poder ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Los individuos ó corporaciones que posean ó administren por cualquier título que sea bienes correspondientes á obras pias, patronatos y demás fundaciones de bienes amortizados, presentarán en las administraciones de Hacienda, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente decreto en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia, relaciones duplicadas de todas las fincas, censos, derechos y acciones que constituyan la dotacion de las referidas fundaciones con arreglo á lo que se dispone en la prevencion 1.ª del artículo 3.º de la instruccion de 11 de Julio de 1856.

Art. 2.º Para evitar dudas y consultas ulteriores, se comprenderán en las relaciones de que trata el artículo anterior los bienes de todos los patronatos, sin distincion alguna, que no hayan sido adjudicados en concepto de libres por sentencia ejecutoria de los tribunales de justicia.

Art. 3.º Los individuos ó corporaciones que posean ó administren bienes de la mencionada procedencia podrán intentar los recursos de excepcion y cualesquiera otros que estimen convenientes en el término improrogable de dos meses, contados desde la publicacion de este decreto en el *Boletín Oficial* de la provincia; pasado este plazo procederá á ejercerse la accion investigadora con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucciones del mismo mes y año y 2 de Enero de 1856.

Art. 4.º Para la incautacion y venta sucesiva de los referidos bienes se ajustarán estrictamente los administradores de Hacienda pública y cuantos funcionarios hayan de intervenir en estas operaciones á la instruccion de 11 de Julio de 1856 en cuanto no se oponga á lo dispuesto en este decreto.

Madrid primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 1.º de Mayo de 1869.

Se abrió la sesion á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta en seguida de una Memoria del ministro de Marina, acompañada de 300 ejemplares para repartir á los diputados. Se recibieron varias felicitaciones de ayuntamientos, y diputaciones, enalteciendo la conducta del Gobierno. Pasó á la comision de peticiones la que hacen varios habitantes de la provincia de Guadalupe, pidiendo se borre de los presupuestos la contribucion de capitacion.

Por un señor secretario se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que D. Joaquin Maria Muzquiz, preso en la cárcel pública de Pamplona, sea trasladado á la de Madrid con el objeto de que pueda asistir á la Asamblea á defender sus derechos al discutirse su incapacidad legal para ser diputado.

Palacio del Congreso 28 de Febrero de 1869. —Ramon Vinader.—Manuel Unceta.—Joaquin Gil Berges.—Joaquin de Cors.—Ramon de Cal.—E. Figueras.—Antonio de Arguinoniz.»

El Sr. Vinader apoyó la proposicion, y entre otros de los fundamentos que adujo, significó que el Sr. Muzquiz habia alcanzado 19.000 votos, y poco más de 5.000 el candidato que ha sido proclamado, lo cual demuestra la ilegalidad del juez en la junta de escrutinio:

El señor ministro de la Gobernacion dijo que

aunque el Gobierno se habia propuesto no tomar parte en las cuestiones de actas, rompian esta ocasion su propósito, y dijo:

Señores, la primera dificultad que se ofrece para que las Cortes accedan á lo que desea S. S. es la de que el Sr. Muzquiz no trae acta, porque hallándose procesado y preso antes de las elecciones, la junta de escrutinio consideró que no podia ser elegido diputado, y le negó el acta. Y siendo así, ¿qué excepcion vamos á hacer en favor del Sr. Muzquiz, cuando otros diputados no han venido á defender en este sitio su acta, teniéndola, en cuyo caso se hallaba el señor Salvochea, proclamado además por la junta de escrutinio?

Por otra parte, ¿qué vá á decir aquí el señor Muzquiz respecto á la eleccion de la circunscripcion de Estella? Nada: nadie la ha combatido, y lo único que hay es que el Sr. Muzquiz carece de aptitud legal para ser diputado. No sé, pues, por qué se pide en su favor una cosa contraria á lo acordado al tratarse del señor Salvochea; y por lo tanto, opino que lo que procede es que las Cortes desechen la proposicion del Sr. Vinader, que no se funda en razon alguna.

El Sr. Vinader replicó.

El Sr. Curial impugnó la proposicion á que se alude, diciendo que la jurisprudencia establecida hace indiscutible la incapacidad legal del Sr. Muzquiz para ser diputado, y citó el hecho de que el Sr. Salvochea no ha podido serlo por hallarse preso cuando las elecciones se verificaron, y terminó expresando su sentimiento porque el Sr. Muzquiz no puede venir á defenderse.

El Sr. Figueras se levantó para expresar, que por lo mismo que se trata de un enemigo político que hoy se halla en desgracia, la minoría no ha de faltar á su defensa, mucho menos cuando concurre de su parte la justicia. Añadió el orador, que si el Sr. Muzquiz no tenia acta, es porque se la han quitado ilegal é inicuamente, y que no puede privarse de los beneficios de ese derecho.

El Sr. Coronel y Ortiz, como de la comision de actas, pidió á las Cortes que desechara la proposicion, y entre otras razones expresó que el Sr. Muzquiz, hallándose procesado y preso, no ha podido ir al Congreso, y por lo tanto ha presentado una exposicion para que se le conceda el permiso de hacerlo, y que si dicho señor en su lugar hubiese solicitado ser oido en el seno de la comision, tal vez no se le hubiera negado; pero ante la Cámara es imposible su presencia á tenor de las disposiciones vigentes, y concluyó en estos términos:

Por otra parte, aun prescindiendo de esa abnegacion sublime que ha movido al Sr. Figueras, y que yo no tengo tratándose de los amigos de esas situaciones y de esos periódicos que siempre han sido venales con nosotros, en el asunto que nos ocupa hay que atender á la justicia y á la conveniencia, y ambas nos impulsan á desecher la proposicion, sin perjuicio de que en lo relativo á las elecciones de Estella el señor Muzquiz puede hacerse oír en el seno de la comision, puede ilustrar nuestro juicio acerca de ella, sin necesidad de acudir personalmente á la discusion pública de la Cámara.

El Sr. Figueras insiste en que el Sr. Muzquiz no es candidato vencido, atendido al número de votos que sacó en la eleccion, y por consecuencia no puede aplicarse en este caso la disposicion reglamentaria del año 1854.

El Sr. Vinader pronunció algunas palabras contestando á una indicacion del Sr. Coronel.

El señor ministro de Fomento rectificó un error del Sr. Vinader; dijo que los Sres. Villoslada estaban presos por violacion de secreto con la publicacion de un documento oficial reservado antes de su aparicion en la *Gaceta*, y que si el juez los ha procesado por desacato, lo ignora.

El Sr. Coronel rectificó.

El Sr. VINADER: Cuando el otro día manifesté que estaban presos algunos escritores, sin decir por consejo ó á excitacion de quién, se me contestó que calumniaba, que me hacia eco de calumnias ó reo de ligereza: ahora bien, quiero que conste que ni fui calumniador ni ligero, como se supone; ligereza la hubo y grande, pero no estubo de mi parte.

El señor ministro de FOMENTO (Ruiz Zorrilla): Ya he dicho á las Cortes que yo debia suponer que los escritores á que se referia el señor Vinader estaban presos por un delito comun, lo cual prueba á S. S. la imparcialidad con que hablo. En ese asunto, el ministro de Fomento se limitó á decir al gobernador de la provincia que se habia violado el secreto de un documento oficial, y despues nada más ha sabido sobre esto.

Acto continuo se puso á votacion nominal la proposicion, y fué desechada por 118 votos contra 53.

El Sr. GIL BERGES: Constituidos, señores, los ayuntamientos, y constituidas últimamente las Cortes, parece que la provincia debia haberse constituido ya por el mismo sistema. En esto no hago cargo alguno al Gobierno: pero yo le rogaria nos manifestase cuando piensa convocar los comicios para las diputaciones provinciales.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Se pondrá en conocimiento del Gobierno la pregunta que acaba de hacer S. S.

El señor marqués de ALBAIDA: Deseo que el Gobierno presente á las Cortes una nota de los empleos que él confiere y no están comprendidos en los presupuestos; y ya que estoy de pie, no puedo menos de manifestar el disgusto que vá á ejercer en el país el decreto por el cual parece que continuará el impopular sistema de cuentas, y deseo que conste que tenemos presentada una proposicion de ley para

que desaparezca, tanto el sistema de quintas, como el de las matriculas.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Esta pregunta se pondrá en conocimiento del Gobierno.

El Sr. SOLER (D. Pablo): Se ha dicho si seguian ó no cobrando todavía del Tesoro los tiranuelos y verdugos de la libertad, y yo deseo saber si el Gobierno paga á doña Isabel de Borbon, á Gonzalez Brabo, Zapatero y demás enemigos de la libertad que hoy se hallen fuera de España.

El señor ministro de HACIENDA: No se paga ya á ninguna persona de las que constituian la dinastía caída. Lo único que se paga es un crédito por cargas de justicia, por capitales impuestos en el canal Imperial de Aragon, que es de D. Sebastian Gabriel de Borbon. Esta es la explicacion que puedo dar respecto á la familia de Borbon.

Lo mismo debo decir respecto á los consejeros y ministros que aquella dinastía tuvo, para los que igualmente se fijó el plazo del día que estalló la revolucion.

El Sr. CALA: El señor ministro de la Gobernacion manifestó que tenia todos los documentos relativos á la cuestion de Andalucía, añadiendo que estaba muy enterado de lo que allí habia ocurrido, si bien yo creo que no lo está; pero de todos modos, yo desearia se presentaran á las Cortes, con objeto de que estas puedan á su vez apreciar los hechos que han tenido lugar en aquel punto.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Se dará conocimiento al Gobierno de lo manifestado por S. S.

Entrándose en el orden del día, fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision de actas relativo á las de Tenerife en la provincia de Canarias, y admitidos como diputados los nombrados por aquella circunscripcion, siendo proclamados como tales.

Puesto á discusion el dictámen relativo á la admission de D. Cecilio Ramon Soriano, electo diputado por la circunscripcion de Avila, obtuvo la palabra en contra, y dijo:

El Sr. SILVELA: El país, señores diputados, espera de nosotros, más bien que largos discursos, resoluciones que satisfagan sus apremiantes necesidades.

Yo, señores, tengo que impugnar el dictámen relativo á la admission de D. Cecilio Ramon Soriano, (en quien reconozco todas las dotes necesarias para representar á la provincia de Avila en esta Asamblea,) porque creo que no ha obtenido la ventaja que se le dió sobre D. Ramon Rodriguez, que es el que en mi concepto ha sido elegido en cuarto lugar.

En tiempos normales bien puede hacerse esa política de bandos y fracciones, y aun dar lugar á opiniones personales; pero en momentos supremos hay que formar las grandes agrupaciones sin que, cuando tienen lugar revoluciones como la de Setiembre, pueda reconocer yo más que dos grandes partidos, que son el que lo reconoce y el que lo rechaza; por eso yo, aun cuando no tomé parte en la revolucion, me adherí desde luego á esta idea, é hice cuanto estubo de mi parte para ayudar al Gobierno á consolidar la libertad y el orden, y para ello, entre otras cosas, procuré reunir el mayor número de elementos políticos en una candidatura. Me acerqué al partido progresista con este objeto, y se hizo la fusion completa de los progresistas y unionistas ó conservadores. Tambien D. Ramon Rodriguez trabajó en este sentido; pero los individuos del partido democrático se declararon republicanos federales, y no se obtuvo el resultado que se deseaba en esta parte.

Natural era que formáramos parte de la candidatura el Sr. Escario y yo, que tantas veces habiamos luchado en esa provincia en las contiendas electorales. El partido progresista tenia diez ó doce candidatos, y desde luego manifesté que los dos que designase el comité serian los que mi amigo y yo votaríamos. La inmensa mayoría designó dos: uno de ellos fué D. Ramon Rodriguez; pero una minoría, que se separó de este acuerdo, formó otra candidatura. Llegó el momento de la lucha: los votos se dividieron; mas llegado el día del escrutinio, todos los telegramas, todos los anuncios dijeron que la candidatura aceptada por el comité de Avila habia triunfado; sin embargo, despues de verificado el escrutinio general, que se retrasó muchos dias, nos encontramos sorprendidos al ver que no era D. Ramon Rodriguez el cuarto candidato, sino el Sr. Soriano, no habiéndose podido saber cómo pudo suceder eso, hasta que se ha visto el acta.

De ello resulta que los secretarios escrutadores no hicieron escrutinio con sujecion á las instrucciones, que sin duda no les fueron comunicadas por el ministerio de la Gobernacion á los gobernadores para esos casos, y surgieron dos cuestiones: una de apellidos, y otra acerca del valor de las actas que no llegaron á los cinco escrutinos de los partidos que no se habian presentado en ellos, y que despues se presentaron tardíamente al escrutinio general. Ocurrió que habia votos emitidos para D. Cecilio R. Soriano, D. Cecilio Soriano, D. Cecilio Rodriguez Soriano y D. Cecilio Rivero Soriano. Se suscitó la duda de si deberian dar á uno mismo todos los votos que habia en favor de nombres análogos, resolviendo la mesa hacer constar los votos tal como se encontraban en las actas, y así resultaba el resto al Sr. Soriano. No obstante, el gobernador lo proclamó el cuarto, aplicándole los votos dados bajo la denominacion de D. Cecilio R. Soriano y D. Cecilio Soriano, pasando del sexto lugar que tenia en las actas, al cuarto, que ocupaba D. Ramon Rodriguez, con evidente infraccion de la ley electoral.

El orador demostró que contando los votos

intachables, D. Ramon Rodriguez tenia más de 11.000 y solo 10.000 y pico D. Cecilio R. Soriano.

Esto, señores, me parece de suma gravedad, porque nos enseña el flanco por donde se puede falsear una eleccion, puesto que pueden hacerse los escrutinios de los juzgados, y cuando ya se ha visto la diferencia que hay en la votacion, llevar las actas detenidas, que pueden ser las de las mesas en que más confianza se tenga, y hacer variar el resultado en el escrutinio general.

Entiendo, pues, que el diputado que debe venir, es D. Ramon Rodriguez, que por sus servicios, por su consecuencia política designó su partido, y es el que resulta victorioso en los cinco escrutinios de los juzgados, teniendo solo una pequeña desventaja en las actas tardías. Por consiguiente, ruego al Congreso, que teniendo presentes estas consideraciones, se sirva desecher el dictámen de la comision que propone la admission de D. Cecilio R. Soriano.

El Sr. Calderon y Herce impugna cuanto el Sr. Silvela ha manifestado, é inclina su defensa en favor de D. Cecilio R. Soriano con ciertos datos de interés local.

El Sr. Soriano contestó al Sr. Silvela, y se propuso probar que Cecilio R. Soriano y Cecilio Soriano son una misma persona, y que los votos dados con el apellido Rodriguez y Rivero están eliminados, y sin embargo no le hacen falta para reunir mayor número de votos que D. Ramon Rodriguez; y terminó con estas frases: ha oido ya la Cámara que el mismo Sr. Rodriguez ha dicho en la comision que no habia duda alguna en la persona á quien los votos se daban; así que, concluyo, esperando que las Cortes se servirán aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. Coronel y Ortiz defendió á D. Juan de Dios de Mora, gobernador que ha sido de la provincia de que se trata.

El Sr. Silvela rectificó, y no habiendo más diputados que hubieran pedido la palabra, se procedió á la votacion nominal, dando el resultado siguiente: 94 que dijeron sí, contra 59 que dijeron no.

Acto continuo quedó admitido y proclamado diputado el Sr. Soriano, ingresando en la segunda seccion.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes de la comision de actas, proponiendo la admission de los Sres. Moxo y Perez, Manterola, Herraiz, Estrada (D. Guillermo), Olazava Arvelaiz, que fueron proclamados diputados, ingresando respectivamente en las secciones tercera, cuarta, quinta, sexta y sétima.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen relativo á la aptitud legal de D. José Bori y Rossich, electo por la provincia de Lérida.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor ministro de Fomento, poniendo en conocimiento de las Cortes las disposiciones adoptadas en el departamento de su cargo, acordándose que se imprimiera y repartiera.

A propuesta del Sr. Presidente, y hecha la oportuna pregunta, se resolvió que las Cortes se reunieran mañana á primera hora en secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Reunion de secciones á primera hora. Despues, discusion del dictámen de la comision de actas que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

PARTE POLÍTICA.

Dice *El Centinela del Pueblo*:

«Se ha verificado en el local de la Bolsa la reunion que ha promovido la asociacion de la reforma de aranceles, con objeto de discutir la conveniencia de dirigir á las Cortes Constituyentes una peticion para que, considerando la libertad de comercio como uno de los derechos individuales proclamados por la revolucion de Setiembre, y la reforma de los aranceles aduaneros como la más necesaria de las reformas rentísticas, acuerden dicha reforma en el sentido más liberal, realizándola á partir desde 1.º de Julio de 1869.

Presidió el acto D. Luis Maria Pastor y usaron de la palabra los Sres. Alcaráz, Aguirre (D. Adolfo), Rodriguez (D. Gabriel), Bona, y por último el Sr. Moret, manifestando todos la conveniencia de acudir á las Cortes, pidiendo que estas hicieran la declaracion objeto del tema indicado en un plazo breve.

Como los industriales no estaban representados en esta reunion, no hubo lugar á debate, pero estamos seguros que cuando esta cuestion se discuta en las Cortes, no han de faltar voces autorizadas que combatan esas ideas exajeradas de la escuela libre-cambista, que no representan otra cosa que la ruina de nuestra naciente industria.

La direccion general de propiedades y derechos del Estado ha dispuesto se suspendan los apremios por descubiertos de plazos en que se hallen los compradores de bienes nacionales, hasta tanto que se acuerde si han de admitirse en pago de ellos los bonos del empréstito nacional.

Segun dicen de París, el Consejo de regencia durante la menor edad de Alfonso de Borbon lo formarían el duque de Madrid, el ex-infante D. Sebastian Gabriel y el conde de Chestre. A doña Isabel de Borbon se le señala una asignacion de 12 millones de reales.

Se negocia un empréstito para atender á los gastos de restauracion, que facilitan casas francesas con la garantia de doña Isabel y el duque de Madrid.

Se advierte grande animacion entre los partidarios de la dinastía caida, y algunos de ellos no ocultan la satisfaccion de que se hallan poseídos, fundada en las buenas noticias que dicen reci ben de sus amigos de España.

El ilustrado y activo corresponsal de la *Patricie*, en Madrid, dice:

«Los reaccionarios se disponen á sacar partido de la situación, á juzgar por el número de personas que han sido reducidas á prision durante las últimas veinticuatro horas. En el número de los presos figura el Sr. Romea, cuñado de González Brabo.

Por su parte, los carlistas dicen, á todo el que quiere oírlos, que no retrocederán ante ningun medio capaz de asegurarles el triunfo ó al ménos dificultar ó impedir la obra de las Constituyentes.»

En otra de sus cartas manifiesta la tendencia favorable de España hácia la candidatura del duque de Montpensier, por creerla un remedio necesario en las actuales circunstancias.

Aún no se sabe de fijo cómo se abordará la cuestion constitucional que ya se viene encima, si bien hemos oído que se iniciará por una proposicion de la mayoría para que una comision especial se encargue de formular las bases constitucionales. Pero se cree tambien que antes se dilucidará separada y especialmente la cuestion de forma de gobierno, uniéndose á ella para debatirla simultáneamente la de sancion de los derechos individuales, base de la doctrina democrática.

Segun cartas que recibimos de Barcelona, se teme algun movimiento carlista, y se dice que las tropas y los Voluntarios de la libertad habian ocupado militarmente algunos puntos estratégicos de la poblacion. Añádase que en San Martín de Provencals se formó una partida de gente armada que se disolvió cerca de Barcelona. Nuestras correspondencias indican que el movimiento tenia carácter carlista, bien que se habian levantado con bandera republicana.

Trasladamos á continuacion un suelto de nuestro apreciable colega *El Pueblo*.

Dice así:
«El Sr. D. Laureano Figuerola es dueño, árbitro, casi diríamos señor de la Hacienda española.

El es el autor de la contribucion personal, más insoporable que la de consumos.

El es el liquidador de la Caja de depósitos.

El es el que, no siendo revolucionario, conserva en sus dependencias á los reaccionarios más furibundos, entre ellos algunos parciales de Claret y Patrocinio, mientras los patriotas que todo lo dieron por la revolucion no tienen que comer despues de realizada esta.

El es el que, no comprendiendo esa revolucion que nunca amó, y por la cual nada hizo, no ha puesto en práctica, de Octubre acá, ninguna medida revolucionaria.

El es el que, con escándalo del país, ha mandado que se pague lo que llama sus haberes hasta el 18 de Setiembre último á la ex-reina, á D. Sebastian, á Girgenti y á los ministros de aquella, incluso González Brabo.

Mientras tanto algunos españoles de las provincias de Castilla y la Mancha se mueren de hambre!!!

Mientras tanto miles de liberales que soñaban con la revolucion y por la revolucion sufrieron, se ven de todo punto olvidados y entregados á la más fatal desesperacion.

Sin embargo, Figuerola ha sido nombrado de nuevo ministro de Hacienda.

Basta.»
Nos dicen de Vitoria que el Sr. Olózaga pasó por aquella capital la noche del 28 de Febrero, deteniéndose poco tiempo. Fué visitado por algunos empleados oficiales.

Se dice que casas inglesas hacen ofertas de dinero al ministro de Hacienda. Este señor no ha tenido el mejor acierto desde que se encargó de tan interesante ramo. Bueno seria que se diera la debida publicidad á operaciones de crédito donde la Nacion está tan interesada, y que hoy que las Cortes están reunidas, nada se hiciera sin contar con ellas en asuntos que tan directa y trascendentalmente pueden afectar al buen nombre de la patria.

Ha sido admitida la dimision presentada por el teniente general D. José Martínez Tenaquero, capitán general de Castilla la Vieja.

De los dos individuos presos en Barcelona con títulos de general expedidos por Tristani como ministro de la Guerra de D. Carlos de Borbon, uno de ellos parece que se llama don Antonio Bertran Chili.

Parece que el Sr. García Torres será confirmado en el cargo de subsecretario del ministerio de Hacienda, en cuyo caso quedaria encargado tambien interinamente de la direccion general de contribuciones.

Dice un colega:
«Tambien en Cádiz han ocurrido las mismas anti-patrióticas escenas que en Barcelona. Refiere un periódico de aquella capital que al llegar al muelle la fuerza de los bizarros cazadores de Antequera, eran saludados por muchos republicanos, manifestándoles los azares á que iban expuestos en la guerra con los cubanos, y que aquellos defendian su libertad. ¡Contraste notable, añade el diario aludido, con el entusiasmo con que en la Coruña fueron saludados por el pueblo como bizarros guerreros que van

á sostener la honra nacional y la seguridad del territorio contra los hijos... que pugnan por la independencia de las Antillas, para entregarla más tarde á los Estados-Unidos!»

Una casa particular y con relaciones comerciales en Cuba, nos ha manifestado un telegrama recibido ayer en que vá mejorando mucho el espíritu público de aquel país, y que la rebelion vá perdiendo mucha fuerza y presentándose diariamente muchos insurrectos.

El Gobierno ha teleografiado al general Dulce pidiéndole datos acerca de las condiciones, garantías y demás con que vá llevado á efecto el empréstito de que hemos dado conocimiento á nuestros suscritores, con objeto de dar cuenta á las Cortes Constituyentes.

No se ha hecho mencion en la prensa, dice *La Epoca*, de que entre las muchas abstenciones que hubo al votar la proposicion de gracias al Gobierno provisional, figura tambien la del general Contreras, director de caballería, el cual, segun parece, interpelado sobre su actitud, manifestó que no estaba dispuesto á adorar ídolos.»

Segun asegura uno de nuestros colegas, muy pronto quedará arreglado el personal de gobiernos de provincia, de cuyo trabajo se viene ocupando el ministro de la Gobernacion.

Si el arreglo habria de hacerse cual corresponde, podría el Sr. Sagasta introducir en el algunas economías, que son las que tanta falta nos hacen, y en las que la mayor parte de la Nacion tiene fijas sus miradas, sin que hasta ahora hayan visto, desgraciadamente, que se haya realizado alguna en ninguno de los ministerios.

El Gobierno continúa con toda actividad los preparativos de fuerzas militares que han de salir y están saliendo todos los dias para Cuba.

Hé aquí los despachos telegráficos cambiados con los batallones embarcados:

Cádiz 28.—El coronel teniente coronel primer jefe del batallon cazadores expedicionario de Andalucía, al Excmo. señor director general de infantería: El jefe que suscribe, los oficiales é individuos de tropa de las cuatro primeras compañías del batallon que V. E. me ha confiado la honra de mandar, se embarcarán en el día de mañana á primera hora con destino á la Habana. Viva V. E. persuadido de que este batallon cumplirá como bueno, y no dude que añadirá una página brillante á la historia militar de la infantería española.

Al ponerlo en su superior conocimiento se despiden, llenos de entusiasmo, del Gobierno, de la Nacion y del ejército, asegurando á V. E. su adhesion y simpatías.

Madrid 28.—El director de infantería á los coroneles Morales y Miñano para el jefe de los cazadores de Andalucía: La infantería saluda á ese batallon, que vá á empezar su historia militar en Cuba. Que lleve cada soldado á nuestros compatriotas la noticia de que ya salieron de Barcelona los cazadores de Leon y de Aragon; que no tardarán en seguirles los bravos cazadores Catalanes, y los de Reus. Buen viaje. Mucha gloria para todos, y un abrazo fraternal á los compañeros de armas. Madrid 27 de Febrero de 1869.—Córdoba.

Cádiz 28.—El gobernador militar al director general de infantería: El coronel Morales dá conocimiento á V. E. de haber embarcado en el vapor-correo las cuatro primeras compañías del batallon de Andalucía. Saldrán de este puerto á la una de la tarde de hoy. Van todos sus individuos animados del más excelente espíritu militar, alegres y entusiasmados. El jefe principal y los oficiales devuelven á V. E. el afectuoso saludo, y le envian la sincera expresion de su profunda adhesion, gratitud y respetuoso cariño.

Madrid 28.—El director de infantería al gobernador militar de Cádiz. A los coroneles Morales y Miñano: Salude V. S. á ese bravo y entusiasta batallon de Antequera, en cuyas filas van los soldados de Córdoba y Guadalajara para combatir juntos por la paz y prosperidad de Cuba. Honor á las armas, gloria y merecimientos para todos.—Córdoba.

Cádiz 28.—El gobernador militar al director de infantería: El teniente coronel primer jefe del batallon cazadores de Andalucía, dice á V. E.: El jefe que suscribe ha comunicado á los señores segundos jefes, oficiales é individuos de tropa el telegrama de V. E. del 27, y todos están decididos á hacer lo posible para que en la historia del batallon sean una página de interés para el ejército y la Nacion los hechos de la campaña en que van á tomar parte en Cuba. Puede V. E. esperar que competirán con los más brillantes y distinguidos en que haya figurado hasta hoy el ejército español, con lo que esperan hacerse dignos del aprecio de sus compañeros de armas, de la estimacion de V. E. y de la consideracion del Gobierno provisional: rogamos á V. E. salude en nuestro nombre á la infantería y demás institutos del ejército.

Cádiz 28.—El gobernador militar al director general de infantería: El coronel Miñano, jefe de las fuerzas expedicionarias, dice á V. E.: Los jefes, oficiales y tropa de cazadores de Andalucía embarcarse para Cuba, y devuelven al jefe superior del arma, con gratitud, el saludo que les dirige. Salud á la infantería, á la bandera prosperidad, y adhesion al Gobierno.

Sin comentarios, por nuestra parte, reproducimos la siguiente noticia de *El Imparcial*:

«No es exacto que hayan abandonado sus puestos algunos vocales de la junta de aranceles, como ha dicho algun periódico. Algunos de los individuos de esta junta, que han salido de Madrid para asuntos particulares, regresarán muy pronto para tomar parte en las deliberaciones de la junta.»

Leemos en nuestro colega *El Imparcial*:
«El lunes en la noche se reunió en el palacio del Senado la mayoría de los señores diputados de las Cortes.

La circunstancia de ser esta reunion secreta, nos impide reseñarla como deseábamos; pero noticiaremos á nuestros lectores cuanto de la expresada reunion conocemos.

Constituida la mesa bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Cantero y con los secretarios de las Constituyentes, á propuesta del Sr. Rivero, en nombre de la comision directiva de la mayoría, se designaron las personas que deberian componer las comisiones de presupuestos y de gobierno interior, reservando dos huecos en cada una de dichas comisiones á la minoría. Nombróse tambien la comision de reglamento, y acordado que se nombrase asimismo la comision de constitucion, y que esta la compusieran quince señores diputados, fueron designados al efecto los Sres. Olózaga (D. Salustiano), Aguirre, Rios Rosas, Posada Herrera, Romero Girón, Godínez de Paz, Silvela, Martos, Becerra, Valera, Mata, Vega Armijo, Ulloa, Moreno Rios y Moret y Prendergast.

La reunion acordó además que esta comision de Constitucion, como base de sus trabajos, preguntase á la Asamblea la forma cómo se constituiria el país.

Presentóse tambien una proposicion encaminada á la modificacion de la ley electoral vigente, en sentido de que se reemplazasen en las Cortes las vacantes á medida que ocurriesen; y aunque empezó á discutirse, lo avanzado de la hora creemos impidió tomar acuerdo alguno en el particular.

La reunion se disolvió á las tres de la madrugada.»

Dice *El Segundo Herodes*:
«Toda la correspondencia que vá de España, al pasar el Pirineo es minuciosamente registrada, y por el tamiz de aquella policía ni aun las cartas particulares pasan, si estas dicen algo de los acontecimientos de la Península.
Esto es un escándalo, y debe ser enérgicamente protestado por el Gobierno español.»

Tomamos de *El Universal*:
«Ya pareció aquello. Con motivo de los sucesos de Barcelona, han sido presos en dicha ciudad cuatro canónigos.

¡Llegaremos á tener que echar por la otra acera cuando veamos venir un clérigo por la nuestra!»

Los adictos al titulado Carlos VII siguen en su manía de ofrecer y ofrecer gradios, condecoraciones y altos puestos del ejército que están organizando. Sabemos de algunos oficiales á quienes han ofrecido grandes cosas, y que las han desechado. A un cadete que está en prácticas, le ofrecieron hacer capitán de un golpe. De modo que guardando esta proporcion, á los capitanes les corresponde ser generales.

De *El Diario de Noticias*, periódico de Lisboa, tomamos el siguiente párrafo:

«Es evidente ya: el duque de Montpensier ocupará el trono de España. Así lo ha significado suficientemente la opinion pública; así debe haber quedado convenido en una entrevista reciente; así se infiere del discurso de apertura; así es de esperar que las Cortes lo resuelvan. Todas las candidaturas han sido discutidas, y todas se han desechado, á excepcion únicamente de la del duque de Montpensier. No hay, pues, otro candidato posible ni aceptable; y hé aquí en lo que se halla de acuerdo la mayoría de la prensa periódica que se ha ocupado de tan grave, de tan vital asunto.»

En los diversos juicios que forma la prensa acerca de la cuestion suscitada por *El Imparcial*, sobre las doctrinas del Sr. Zorrilla y el Sr. Romero Ortiz, forma *La Epoca* los siguientes razonamientos:

«Sin embargo, nosotros no hemos dicho sino lo que está á la vista de todo el mundo; que entre la doctrina de que parten el Sr. Moret y Prendergast y el Sr. Martos para juzgar de lo que ha sido, es y deber ser la revolucion de Setiembre, y la doctrina de los Sres. Sagasta, Ruiz Zorrilla y Romero Ortiz, hay un abismo; que la de los últimos es pura y simplemente la de los partidos medios, que imponen limitaciones á los derechos individuales á nombre del interés social unas veces, otras á nombre de la libertad misma, mientras que la de los dos primeros reconoce que la libertad es de derecho, y que tiene en sí mismo una fuerza capaz de protegerla y consolidarla sin ajeno auxilio.

¿Es doctrina democrática ó radical la del señor Romero Ortiz, que rechaza la libertad de cultos, como derecho individual, fundándose en que la opinion pública, es decir, la soberanía nacional no la reclama?

No: anteponiendo la soberanía nacional á los derechos individuales, el Sr. Romero Ortiz es progresista, no democrata.

¿Es doctrina radical negar la libertad de todos los cultos, incluso el católico, so pretexto de que la libertad peligraría?

No: la doctrina democrática no reconoce otros peligros verdaderos contra la libertad más que los que provienen de la negacion de la última.

¿Es doctrina democrática la del Sr. Ruiz Zorrilla, que divide á los españoles en castas, y

reprobaba la máxima romana *adversus hostes aeterna auctoritas esto?*

No: la democracia dice que la ley es igual para todos, y que la libertad se ha hecho para las minorías, más que para las mayorías.

¿Es doctrina democrática la del Sr. Sagasta, que suspende, aun estando abiertas las Cortes, las garantías de la seguridad personal, y verifica prisiones sin mandato judicial y rechaza consejos á favor de una amnistía, fundado en que la libertad peligraría?

No: la doctrina democrática quiere que no haya derecho contra el derecho en ningun caso; y no tolera que á unos procesados se aplique, por ejemplo, la ley de 17 de Abril, y á otros la de 20 de Marzo.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

FLORENCIA 28.—Ha sido aplazada la negociacion sobre los bienes eclesiásticos, proyectada hace mucho tiempo por el ministro de Hacienda como medida que, en su opinion, debe salvar la Hacienda italiana.

El motivo de este retraso está fundado en la esperanza de poder conseguir mayores ventajas en dicha operacion, que enajena los últimos recursos de Italia.

PARIS 1.º de Marzo.—El emperador está resuelto á conservar en sus funciones respectivas á los Sres. Hausmann y Fremy, á pesar de los ataques violentos de que han sido objeto en las últimas sesiones del Cuerpo legislativo.

PARIS 1.º (por la tarde).—Hoy á las tres de la tarde no se habia abierto todavía la sesion del Cuerpo legislativo. Este hecho ha llamado grandemente la atencion del público, porque este último, como los diputados, estaban esperando impacientes la lectura del dictamen de la comision relativo á la nueva redaccion del artículo tercero del proyecto de ley sobre los asuntos del ayuntamiento de París.

En los pasillos del Cuerpo legislativo se dice que siguen muy animadas las discusiones en el seno de la comision, y que esta última y el Gobierno no pueden llegar á un acuerdo definitivo. El artículo tercero debe determinar si la ciudad de París deberá negociar su empréstito directamente, ó si tendria que hacerlo por medio del *Crédito Foncier*. A este último medio se opone la minoría y muchos diputados de la mayoría.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 33 1/4.
El 3 por 100 francés, á 71-70.
El 4 1/2 por 100 id., á 103-50.
LONDRES 1.º.—Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 90.

NOTICIAS GENERALES.

De un colega de Valencia copiamos lo que sigue:

«El miércoles último fué dia pródigo en desgracias. A las tres de la tarde se retiraba á esta ciudad un infeliz carretero por el camino hondo del Grao, y recibió de una persona, á quien aseguró no conocer, una puñalada en el costado izquierdo, que le causó una herida de gravedad. La misma tarde apareció en el pueblo de Mislata un toro, que entrando en la poblacion, hirió á tres niños: á consecuencia de ello los vecinos del mismo determinaron matarlo á tiros, y una de las balas le recibió en la pierna un infeliz vecino de Marchalenes, que por huir del toro se habia salido por los campos de las inmediaciones. En dicho pueblo, á las diez de la noche, cuando el alcalde de la calle de Cuarte, extramuros, estaba disponiendo el alojamiento de una fuerza de infantería que habia llegado en el tren de Tarragona, se le acercó pidiéndole socorro un vecino de la capital, á quien habian inferido, no sabia quién, una herida en el costado, que le produjo la muerte antes de llegar al hospital, á donde fué conducido.

Los dos heridos anteriores fueron curados en dicho establecimiento por el profesor y practicante de guardia.»

De acuerdo con el Consejo de ministros parece que se han enviado á doña Isabel de Borbon las ropas de su uso, accediendo á sus repetidas instancias.

Muy pronto se publicarán las instrucciones necesarias para el ingreso en las Cajas del Tesoro de los bonos de la última emision, por admitirse en pago de los bienes nacionales enajenados y que se enajenen, con arreglo al decreto de 22 de Enero último.

Leemos en un periódico de Barcelona del domingo:

«En el tren de Lérida, que sale de la estacion de esta capital á las tres de la tarde, partieron ayer dos compañías de Voluntarios de la libertad en direccion á Tarrasa, para trasladarse á Rubí, donde, segun se decia, temíase que se alterara el orden. Ignoramos la gravedad de los rumores que motivaron la salida de los Voluntarios citados.»

En *El Observador de Tortosa* leemos estas noticias:

«En las salinas de Trago, provincia de Lérida, hubo dias atrás una verdadera accion de guerra entre los trabajadores y varios vecinos de los pueblos inmediatos, que armados de trabucos se apoderaron de aquellas y robaron la sal. Así lo refiere el dueño de las salinas, don Vicente Forcada, en un comunicado que dirige á *El Alto Aragon*, lamentándose de que no se haya aplicado la ley á nadie.

¡Que bonachon es el Sr. Forcada! Pedir que se aplique la ley á los ladrones, es pedir peras al olmo. Hubiese dicho que era una partida de neos la que invadió sus salinas, y entonces ya habria sido otra cosa.»

ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctmos.; cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A viros oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana —S. Casimiro rey y cf. y s. Lucto p. y m. **Jubileo**.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Isabel. **Cultos**.—En la iglesia parroquial de Sta. Eulalia continúa el toque de oraciones la novena que anualmente se celebra en honor del Smo. Cristo de la Humildad, predicando D. José María Almagro. Todos los días a las diez habrá misa rezada y después se leerá la novena.

Sección mercantil.

Precios del día 2.

Trigo del país. de 43 a 54	rs. f.
Id. extranjero de 4 a 5	id.
Id. jeja. de 4 a 5	id.
Cebada. de 22 1/2 a 23	id.
Maiz. de 29 a 32	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 27.

FONDOS PUBLICOS.	Ultre.
3 por 100 consolidado..	30,75
Idem a fin de mes..	00,00
Idem exterior..	31,50
3 por 100 diferido..	29,15
Idem a fin de mes..	29,35
Amortizable de 1.ª clase..	00,00
Idem de 2.ª idem..	00,00
Penda del personal..	00,00
Billetes hipotecarios..	95,00
Billetes de segunda serie..	81,50

Cambios del día 2.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b. a par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5,13
Paris.	8 div. 5,13
Londres.	90 div. 49,75

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberanía Nacional.

Funcion biblico-religiosa para hoy miércoles a las 7 de la noche, **con rebaja de precios**

1.ª Sinfonia.
2.ª Undécima representación del drama sacro-biblico en cinco jornadas, escrito en verso, según los evangelios, por D. Enrique Pérez Escribá, titulado:

LA PASION y muerte de Jesús.

Nombres de las jornadas.

Primera: La Fuente de Jacob y entrada de Jesús en Jerusalén. —Segunda: La cena y oración del huerto. —Tercera: Los jueces y muerte de Judas. —Cuarta: La sentencia. —Quinta: Muerte de Jesús. La empresa no ha escaseado ningún género de gastos para presentar en escena una obra de estas dimensiones, con todo el aparato que requiere su religioso é interesante argumento. Se han hecho seis decoraciones nuevas, debidas al pincel del aplaudido y conocido pintor escenógrafo don Manuel Sanmiguel, y son las siguientes: Jornada primera, gran vista de la ciudad de Jerusalén. Segunda, casa de Simón el Leproso, (decoración cerrada.) Huerto de las olivas, gran decoración con la bajada del ángel y elevación de Jesús. Tercera, gran valle infernal. Cuarta, patio en casa de Pilatos. Quinta, gran decoración del Calvario.

Grande acompañamiento de hombres de pueblo, mujeres, niños, los doce apóstoles, soldados pretorianos, centuriones, escribas, fariseos, sayones, galileos, etc., para lo cual se ha hecho un magnífico y brillante vestuario. También será adornado el espectáculo con música y coros adecuados a la situación del drama.

PRECIOS. Plateas y palcos principales, 34 rs.—Palcos segundos, 24.—Butacas con entrada, 7.—Delanteras de galería baja con id., 5.—Asientos interiores de id. con idem, 4.—Delanteras de galería principal con id., 5.—Delanteras de paraiso con id., 3.—Entrada general, 3 rs.—Idem al paraiso, 2.

ANUNCIOS.

NODRIZAS.

Catalina Lopez, de 20 años, primera, leche de cuatro meses. Parroquia de San Juan, calle de la Gloria, número 44. 8—2

SIRVIENTE.

José Peñafiel, desea colocarse para servir a un caballero ó de mozo de tienda; sabe escribir y ajustar

cuentas. Para en la posada del Puente. 8—7

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

DR. PARIS. Se aplica como el esparadrápulo y obra en seis u ocho horas. EL PAPEL DE ALBESPEYRES mantiene después el solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificación exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Lucas Serrano. Núm. 2,481.

Merced a la eficacia y la facilidad con que se toman, las Pildoras Cauvin son el mejor purgante y aperitivo para combatir el estreñimiento, como también para destruir los humores y la acritud de la sangre, en fin para restablecer la armonía de las funciones más esenciales de la vida.

Componiéndose de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin causar el estomago ni debilitar algunos.

Las Pildoras Cauvin no exigen ni régimen ni bebida especial y por consiguiente constituyen el más cómodo y el más eficaz de todos los purgantes conocidos y por eso se precisan con todo éxito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asmas catarras, dolores, herpes, jaquecas, y para la gota y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero mérito de las Pildoras Cauvin puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer ó conservar la salud.

En España, En Madrid, por menor Sres Berrel hermanas, Escobar, Sanchez Ocaña y Moroso Mi-quel.

Por mayor, la Agencia franco-española, 34, calle del Soroto, en provincias sus depositarios.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

Se venden ALMENDRIS criados en vivero de secano, cuya condicicón hace que sea seguro su trasplante. El que desee adquirirlos puede dirigirse a don Juan Carlos Giménez, de esta ciudad.—Nota: el precio es de 2 rs. uno, y por cantidad a precios convencionales.

prenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo.

Compañía general de navegacion fluvial y marítima.

A contar desde 15 marzo 1869, establecerá dicha compañía un servicio regular de vapores de Cartagena a Orán y vice-versa. Se efectuarán seis viajes al mes, teniendo lugar las salidas. De CARTAGENA los días 2, 7, 12, 17, 22, y 27 de cada mes a las 7 de la tarde. De ORAN los días 5, 10, 15, 20, 25, y 30. La primera salida de ORAN será el 15 de marzo a las 7 de la tarde. De CARTAGENA el 17 id. id.

La Ville de Paris,

buque de vapor de ruedas, de fuerza de 125 caballos y velocidad media de 10 millas por hora, ha sido destinado esclusivamente a este servicio. Clasificado núm. 1 en el Veritas, ofrece todas las condiciones que son de desear tanto en velocidad y seguridad como en comodidades para los pasajeros. La duración de la travesía será de 12 a 13 horas.

Precios de pasajes.

1.ª Cámara.	fr. 25 ó sea rvn. 96,16
2.ª id.	fr. 20 " " 77 "
3.ª Cubierta.	fr. 10 " " 38,50

Dirigirse para carga y pasaje.. Cartagena, a D. José Maria Pelegrin, Jara, 25. Orán, a Mr. Stuyck, Orleans, 27. Alicante, a D. P. Maignon.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 a

La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas. AÑO XXVIII.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

2.000 a 2.500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro, y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1.200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripción acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, núm. 5.

REGALO.

Los que se abonen a la edicion de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

Se venden en la Comision de Almazan.

PILULAS DEHAUT. —Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del purgante. —Al revés de otros purgativos, este no obra bien cuando se toma con muy breves alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seidlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados se purgan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran entre mas que se nieguen a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

llevada a domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre.

Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre.

Unico

punto de suscripcion y venta, la im-

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD. —Único poseedor de las Formulas auténticas. Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma: CH. FAVROT. Farm., 102, rue Richelieu, Paris. Precio en España: Inyección 15 r. Capsulas 22 r.—Depositos: En Murcia, D. Lucas Serrano.

Coleccion de pesas y medidas del sistema métrico. Se venden a precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale a luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios a precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín. Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.